



Información Registral expedida por

JUANA MARIA NIETO FERNANDEZ PACHECO

Registrador de la Propiedad de CIEZA 2

C/ Constitucion, 10 - CIEZA

tlfno: 0034 968 763151

correspondiente a la solicitud formulada por

ASESORES LEGALES Y EXPERTOS CONCURSALES SL.

con DNI/CIF: B54640081



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T91ZU99F

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.





NOTA SIMPLE

=====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIEZA Nº2

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ABANILLA Nº: 11192 IDUFIR: 30016000026446

NATURALEZA DE LA FINCA: Rústica

RÚSTICA: En término de Abanilla, partido de la Zarza, un trozo de tierra secano plantada de almendros, llamado el "Realengo", de cabida, veintisiete áreas, noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Amorós; Sur y Este, José Amorós Pérez; y Oeste, Amalia Amorós Centenero.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA

CANTERAS ALICANTINAS, S.L.	B03247376	885 189 56 4
TOTALIDAD	del pleno dominio.	

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ, PINOSO, el día 30/06/2000; inscrita el 14/09/2000.

SE ADVIERTE QUE SI BIEN EN ESTE REGISTRO NO CONSTA ANOTACION ALGUNA DISTINTA DE LAS QUE SE EXPRESAN EN EL APARTADO DE CARGAS QUE SIGUE, ni en el Libro de Incapacitados, ni en los de Inscripciones, CONSULTADO EL FICHERO DE CONCURSALES DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA LA MERCANTIL TITULAR DE ESTA FINCA APARECE SUJETA A LEY CONCURSAL. (www.publicidadconcurstal.es).

CARGAS, SALVO AFECCIONES FISCALES

-- Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC, S.A. en cuanto a una participación del 27,76402276 por cien, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en cuanto a una participación del 11,83070469 por cien y otra del 1,91981267 por cien, a favor de BANCO CAM, S.A. en cuanto a una participación del 12,21786936 por cien y otra del 1,23980074 por cien, a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. en cuanto a una participación del 2,25418317 por cien, a favor de BANCO PASTOR, S.A. en cuanto a una participación del 7,72809131 por cien, a favor de NCG BANCO, S.A. en cuanto a una participación del 12,61591183 por cien, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a una participación del 8,07748971 por cien, a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. en cuanto a una participación del 4,11764126 por cien, a favor de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en cuanto a una participación del 3,32164410 por cien, a favor de BANKIA, S.A. en cuanto a una participación del 6,91282840 por cien; con carácter mancomunado para responder de: Principal: ONCE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. Costas: MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Intereses: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. Intereses de demora: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y





TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Otros gastos: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; constituida en la inscripción 5ª de fecha 08/05/2009.

Observaciones:

MODIFICADA en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 19ª de fecha 23 de Junio de 2.010. MODIFICADA nuevamente por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo, en la que Barclays Bank, S.A., renuncia a la participación indivisa que sobre este préstamo tenía, no alterándose la responsabilidad hipotecaria de esta finca, y redistribuyéndose dicho porcentaje entre el resto de las entidades acreedoras quedando dichos porcentajes como consta anteriormente.

-- Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC S.A.U. para responder de Principal: OCHOCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Costas: OCHENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CUATROCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. Otros Gastos: DIECISÉIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Total Responsabilidad Hipotecaria: MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 6ª con el mismo rango que la contituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. para responder de Principal: CUATROCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. Costas: CUARENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: DOSCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 7ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO CAM S.A.U. para responder de Principal: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. Costas: CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS. Intereses moratorios: DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 8ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.





-- Una HIPOTECA a favor de NCG BANCO S.A. para responder de Principal: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Costas: VEINTICUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 9ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. para responder de Principal: DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Costas: VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 10ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR S.A. para responder de Principal: DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Costas: VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 12ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANKIA S.A.U. para responder de Principal: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Costas: VEINTICUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 13ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número





treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. para responder de Principal: SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS. Costas: SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TREINTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: UN EURO CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO DIEZ EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 14ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. para responder de Principal: CIENTO VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Costas: DOCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SESENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. Otros Gastos: DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 15ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO MARE NOSTRUM S.A. para responder de Principal: OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS. Costas: OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS. Otros Gastos: UN EURO CON SETENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 16ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª. MODIFICADA por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de CAIXABANK S.A. para responder de Principal: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS. Costas: TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO TREINTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. Otros gastos: SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio SUBASTA: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA constituida en la inscripción 17ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 5ª y con carácter unilateral, ACEPTADA Y RECTIFICADA en escritura otorgada en Elche el día 24 de Junio de





2.009 ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número mil ciento sesenta y cinco de su protocolo, que causó la inscripción 18ª de fecha 10 de Septiembre de 2.009. MODIFICADA en cuanto a la introducción de un período de carencia en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 19ª de fecha 23 de Junio de 2.010. Y MODIFICADA nuevamente por la inscripción 20ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-IGUALDAD DE RANGO:

Las hipotecas objeto de las inscripciones 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª y 17ª tienen EL MISMO RANGO que la constituida por la inscripción 5ª. Cieza, 8 Mayo de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 23 de Junio de 2.010.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 9.865,16 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 27 de Mayo de 2013.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

La Totalidad de esta finca se encuentra gravada con una ANOTACION DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (URE 4 LORCA), por un total de 245.140,06 euros de principal, 62.503,89 euros por intereses, recargo de apremio de 64.386,14 euros, otra cantidad en concepto de Costas e intereses presupuestados por un total de 3.000 euros, total debitos 375.030,09 euros, anotado con la letra B de fecha cuatro de Junio de dos mil catorce, en expediente administrativo de apremio con el número 30040900331820.

-Exp. Cert. 104.3 RGRSS:

Expedida en el día de hoy la Certificación prevenida en el artículo 104.3 del RGRSS, para el expediente administrativo de apremio a que se refiere la adjunta anotación letra "B", en virtud del mismo mandamiento que la motiva. Cieza, 4 de Junio de 2.014.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 421 del Diario 31 de fecha 11/06/2015, CONCURSO DE ACREEDORES del juzgado JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 1 ALICANT.

A las trece horas y cincuenta y siete minutos de hoy, el REGISTRO MERCANTIL DE ALICANTE presenta mandamiento electrónico, remitido por el Registro de lo Mercantil número 1 de Alicante,, por vía telemática a las trece horas y cincuenta y siete minutos, del mandamiento de fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince, en el que bajo el número 874/2.014-C, se sigue Concurso Ordinario, a instancia de las mercantiles GRUPO INDUSTRIAL BEMPE, S.L., CANTERAS ALICANTINAS, S.L.U., MARMOLES BEMPE, S.L. Y SOCIEDAD DE BIENES HERMANOS TORREGROSA, S.L., por el que se declara en CONCURSO a dichas entidades, y se ordena la anotación preventiva del mismo, sobre la fincas números 6387, 13369, 9933, 13480, 5898, 2005 y 15060 todas del término de Fortuna y fincas registrales 11192, 13204, 11266, 13628 y 22989, todas del término municipal de Abanilla, además de otras no radicante en la demarcación de este Registro.





AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del Diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

